

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 052-2024-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASESOR - ASISTENTE ADMINISTRATIVO, POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2025		
RECOMENDACIÓN	EVALUACIÓN A LAS ACCIONES ADOPTADAS	ACCIONES POR REALIZAR	ESTADO SITUACIONAL
Recomendación N°1 Al titular de la Entidad: Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.	Con el Oficio n.° 218-2024-HEJCU/OCI notificado al Titular de la entidad el 31 de octubre de 2024 a través de casilla electrónica al Titular de la Entidad, para la adopción de acciones que correspondan, la Entidad remitió el Plan de Acción, el 16 de diciembre de 2024, a través del cual el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, indica adoptar las acciones correctivas al jefe de la Oficina de Personal. Al respecto, a través de Oficio n.° 039-2025-HEJCU/OCI de 24 de febrero de 2025 se requirió información a la Entidad, la misma que al cierre del presente avance, no ha remitido información, encontrándose dentro del plazo para implementar la recomendación. Mediante Correo Electrónico n.° 049-2025-OCI/HEJCU de 22 de abril de 2025, se solicitó al Titular de la Entidad, informar con respecto al estado actual, en relación a la implementación de esta recomendación, al cierre de la presente evaluación no se ha recibido respuesta alguna, a la fecha se encuentra dentro del plazo señalado para su implementación. A través del Oficio n.° 000106-2025-CG/OC3788 de 24 de junio de 2025 se requirió al Titular de la entidad, a la situación actual en relación a la implementación de la recomendación, con respecto al informe del servicio de Acción de Oficio Posterior. Mediante Oficio n.° 000115-2025-CG/OC3788, se reitera lo solicitado en el párrafo precedente relacionado a la solicitud de información con respecto a la situación actual sobre seguimiento de la implementación de las recomendaciones de los Informes de Control Posterior, al cierre de la presentación evaluación no se ha recibido respuesta alguna, por lo que se encuentra dentro del plazo señalado para su respectiva implementación. A través del Oficio n.° 001996-2025-HEJCU/DG de 07 de agosto de 2025 el Titular de la Entidad adjunta la Nota Informativa n.° 000120-2025-HEJCU/STAOI de 04 de julio de 2025 del Secretario Técnico de las Autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario del HEJCU en donde se advierte que la implementación de la recomendación se encuentra en proceso de evaluación por parte del STPAD; encontrándose dentro del plazo para su implementación correspondiente. Mediante Oficio n.° 002644-2025-HEJCU/DG de 14 de octubre de 2025, el Director General del HEJCU, nos adjunta la Nota Informativa n.° 000165-2025-HEJCU/STAOI de 10 octubre de 2025 en donde el Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos y Disciplinarios de la entidad señala que la implementación de las recomendaciones, se encuentra dentro del plazo estipulado por Ley, para realizar las acciones administrativas de acuerdo al citado informe. Asimismo, señalamos, que por encontrarse pendiente de comunicación al OECE, en relación al citado proveedor, esté OCI hizo de conocimiento a la entidad competente, a través del Oficio n.° 000277-2025-CG/OC3788, a fin de que prosiga con la evaluación correspondiente, por lo tanto, no corresponde efectuar el deslinde de responsabilidades administrativas por parte del HEJCU.		IMPLEMENTADA

IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIOS DE CONTROL POSTERIOR, SEGUIMIENTO Y PUBLICACIÓN, RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 263-2023-CG DE 12 DE JULIO DE 2023

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 052-2024-OCI/3788-AOP

DENOMINACIÓN DEL INFORME	CONTRATACIÓN DE PERSONAL ASESOR - ASISTENTE ADMINISTRATIVO, POR SERVICIOS DE TERCEROS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL HEJCU		
PERÍODO DE SEGUIMIENTO	NOVIEMBRE – DICIEMBRE 2025		
	Por lo expuesto, y en concordancia con lo señalado en el numeral 7.1.2.4 de la Directiva n.° 009-2023-CG-SESNC (R.C.n.° 263-2023-CG), este OCI concluye que la presente recomendación, se encuentra “Implementada”.		